

BASES DEL SORTEO MENSUAL

“PAGA A TIEMPO TU PENSIÓN”

SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II

Artículo 1°. - La Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) en ejercicio de su autonomía universitaria, llevará a cabo sorteos mensuales cuya finalidad es fomentar y promover entre sus estudiantes de pregrado y de posgrado una cultura de cumplimiento puntual de las obligaciones económicas por concepto de cuotas de pensión dentro de las fechas de vencimiento que, de acuerdo al Cronograma Académico de Pagos, se ha establecido para cada una de ellas durante el semestre académico 2025-II.

Artículo 2°. - Para participar en el sorteo mensual “PAGA A TIEMPO TU PENSIÓN” para el semestre académico 2025-II, se tendrá en cuenta las siguientes reglas y requisitos:

- Ser estudiante regular de la UPSJB SAC en el semestre 2025-II.
- Haber efectuado el pago de sus cuotas programadas hasta la fecha de corte establecida para cada sorteo indicado en el Artículo 4.
- Haber actualizado sus datos de contacto a través de la intranet institucional.

Artículo 3°. - Están excluidos de participar

- Las personas naturales que no tienen la condición de estudiante regular de la UPSJB SAC en el ciclo académico 2025-II, y aquellos estudiantes que gocen de beneficios educativos por convenio, caso social u otro similar o análogos, además estudiantes con matrícula parcial.
- No podrán participar los estudiantes que a la fecha del sorteo tengan la condición de trabajadores de la UPSJB SAC o le presten servicios a ésta bajo cualquier otra modalidad contractual; tampoco podrán participar sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- Aquellos alumnos que al momento del sorteo se encuentren dentro de algún proceso de medida disciplinaria por parte de la UPSJB SAC.

Artículo 4°. - Los sorteos mensuales de los premios descritos en el artículo 5° de la presente Base se realizarán en la sede principal de la UPSJB SAC, ubicada en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, o de forma virtual, mediante la plataforma Blackboard Collaborate Ultra o Microsoft Teams, consesiones grabadas en video, de acuerdo al siguiente calendario:

Sorteo mensual	Fecha de corte	Fecha de realización
Primer Sorteo - octubre 2025	04 de noviembre de 2025	07 de noviembre de 2025
Segundo Sorteo - noviembre 2025	03 de diciembre de 2025	05 de diciembre de 2025
Tercer Sorteo - diciembre 2025	17 de diciembre de 2025	19 de diciembre de 2025

Artículo 5°. - En el primer sorteo se entregarán 28 premios para 28 estudiantes:

Premio	Cantidad	Descripción
1°	12	Tarjeta de consumo provís S/200.00 (3 ganadores por local)
2°	8	Galaxy Tab S6 Lite SAMSUNG (2 ganadores por local)
3°	8	Descuentos del 100% de una Cuota (2 ganadores por local)

BASES DEL SORTEO MENSUAL

“PAGA A TIEMPO TU PENSIÓN”

SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II

En el segundo sorteo se entregarán 28 premios para 28 estudiantes:

Premio	Cantidad	Descripción
1°	12	Tarjeta de consumo provis S/200.00 (3 ganadores por local)
2°	8	Galaxy Tab S6 Lite SAMSUNG (2 ganadores por local)
3°	8	Descuentos del 100% de una Cuota (2 ganadores por local)

En el tercer sorteo se entregarán 32 premios para 32 estudiantes:

Premio	Cantidad	Descripción
1°	12	Tarjeta de consumo provis S/200.00 (3 ganadores por local)
2°	8	Descuentos del 100% de una Cuota (2 ganadores por local)
3°	8	Galaxy Tab S6 Lite SAMSUNG (2 ganadores por local)
4°	4	½ becas para el siguiente semestre académico (1 ganador por local)

Los premios no son acumulables, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación de ningún tipo. Asimismo, los premios relacionados a pensiones podrán ser aplicados como máximo en el semestre académico 2026-I.

El estudiante que resulte ganador de un premio no podrá hacerse acreedor a otro premio dentro de cada sorteo mensual.

Artículo 6°. - El procedimiento del sorteo comprende las siguientes acciones:

- La relación de los estudiantes ganadores será publicada en la página web institucional <https://www.upsjb.edu.pe>.
- El sorteo es público. Su realización será comunicada a las autoridades de la UPSJB SAC y al personal administrativo.
- Para el sorteo se contará con la participación de un Notario Público.
- El sistema informático de la UPSJB SAC elegirá aleatoriamente al ganador de cada premio entre los estudiantes que hayan cumplido con los requerimientos para ser considerados participantes conforme a lo previsto en el artículo 2° de la presente Base del Sorteo, excluyendo a los que resulten ganadores anteriores de los otros premios en el que se está realizando el sorteo.
- Al final del sorteo, se elaborará un acta en la que se detallarán las incidencias del acto y en la que se especificarán los datos de los estudiantes ganadores de cada sorteo mensual. La mencionada acta deberá ser suscrita además por el Notario, el representante designado, incluyendo al técnico informático responsable del sistema informático creado para estos efectos.

Artículo 7°. - Quedan establecidas como restricciones para los sorteos, sin perjuicio de las exclusiones señaladas en el artículo 3°, las siguientes:

- Los premios no podrán ser cambiados bajo ninguna forma, motivo o situación. En consecuencia, no habrá posibilidad de negociar su variación por dinero en efectivo.
- Sólo se otorgará un premio por ganador, por cada fecha de sorteo.



BASES DEL SORTEO MENSUAL

“PAGA A TIEMPO TU PENSIÓN”

SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II

Artículo 8°. - En mérito del contenido del acta levantada al final del acto público de cada sorteo, la UPSJB SAC declarará a los ganadores de cada sorteo mensual **“PAGA A TIEMPO TU PENSIÓN”** - Semestre Académico 2025-II, indicando la fecha y hora de su realización. Una vez declarados los ganadores, la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad procederá a notificar dentro de los 2 días siguientes a su proclamación como ganadores a los estudiantes beneficiados, a través de sus datos de contacto registrados en la Universidad, la forma de entrega o en que se hará efectiva la entrega y goce de sus premios.

Si transcurridos cinco (5) días desde la comunicación de Bienestar Universitario sobre el resultado del Concurso, el estudiante premiado no responde y no comunica que acepta el premio obtenido, la Dirección de Bienestar Universitario deja constancia escrita de este hecho informando a la Gerencia General, y el premio pasará a formar parte de los premios del siguiente sorteo o se declarará desierto, retornando a la UPSJB SAC, de no existir más fechas programadas de sorteo, sin lugar a reclamo alguno. La Dirección de Bienestar Universitario debe informar a Gerencia General, los premios hechos efectivos después de cada sorteo y emitirá el informe final de la promoción.

La Gerencia de Finanzas y Contabilidad, emitirá el informe que es de su competencia.

Artículo 9°. - La UPSJB SAC a través de la Dirección de Sistemas de la Información publicará los resultados de cada sorteo mensual en la página web de la UPSJB SAC el mismo día de realizado el sorteo. Los resultados permanecerán publicados por el lapso de siete (7) días calendario.

Artículo 10°. - La participación en cada sorteo es gratuita y automática para todos los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos para ser considerados estudiantes participantes.

Todos los estudiantes participantes de cada sorteo mensual **“PAGA A TIEMPO TU PENSIÓN”** aceptan y se someten voluntariamente a las presentes bases.

Artículo 11°. - La participación en los concursos y haber resultado ganador de sus sorteos, implica que todos los estudiantes participantes, en especial quienes resultasen ganadores de cada sorteo mensual **“PAGA A TIEMPO TU PENSIÓN”** - Semestre Académico 2025-II, autorizan a la UPSJB SAC a utilizar y difundir su imagen con fines publicitarios relacionados a la campaña, renunciando a obtener beneficios económicos o de cualquier otra índole por esta difusión o por su participación en los eventos organizados por la UPSJB SAC.

Lima, setiembre de 2025